



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 31

SERIE: 1992-93

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA RATIFICAR AL ALCALDE EN REPRESENTACION DE ESTE MUNICIPIO EN EL OTORGAMIENTO DE UNA ESCRITURA QUE SE MENCIONA MAS ADELANTE; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Para llevar a cabo la construcción de un estacionamiento en el Barrio Sonadora era necesario la adquisición de una parcela compuesta de tres (3) cuerdas con dos mil doscientos noventa y siete diez milésimas de otra (3,2297 cdas.).

POR CUANTO : Es interés del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico registrar la Adquisición de la referida parcela por la cantidad de \$71,055.00 para realizar la obra descrita en el primer Por Cuanto.

POR CUANTO : Dicha parcela se describe a continuación:

—————"RUSTICA": Parcela de terreno localizada en el Barrio Sonadora del término municipal de Aguas Buenas, con una cabida de tres (3) cuerdas con dos mil doscientos noventa y siete diez milésimas de otra (3,2297 cdas.) equivalente a una (1) hectárea, veintiseis (26) áreas y noventa y cuatro punto mil setecientos setenta (94,1770) centiáreas en lindes por el Norte, con la Carretera Estatal PR Ciento Setenta y Tres (PR 173) y con el Río Bairoa que la separa de terrenos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; por el Sur, con Mercedes Solá Vda. de Caballero y con la Carretera Estatal Núm. PR 173; por el Este, con Mercedes Caballero de Flores y con la Carretera Estatal Núm. PR Ciento Setenta y Tres (PR 173) y por el Oeste, con José Román y con el Río Bairoa que la separa de terrenos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

POR CUANTO : Ratificando al Alcalde en registrar un otorgamiento legal de Compraventa ya que el ex-alcalde, Hon. Gregorio Torres Velázquez realizó el mismo.

POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY 13 DE MAYO DE 1993 LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra : Ratificar como por la presente se ratifica al Hon. Alcalde de Aguas Buenas, en el otorgamiento de compraventa por la cantidad de \$71,055.00 según estipulada, mediante la escritura Núm. 32 de octubre de 1977 otorgada.

SECCION 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Hon. Alcalde.

SECCION 3ra : Para que copia de esta Ordenanza sea enviada a las agencias pertinentes.

SECCION 4ta : Para que esta Ordenanza por ser urgente y necesaria comience a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y por el Hon. Alcalde.

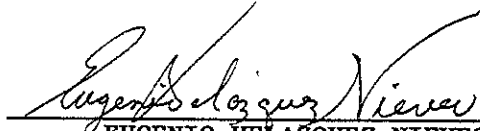
*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

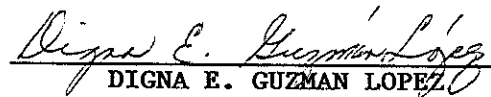
Ordenanza Núm. 31

Serie: 1992-93

Página 2

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1993.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1993 Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1993.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE